

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Zipaquirá (Cundinamarca), dos de julio de dos mil veintiuno.

De la solicitud de partición adicional presentada por la demandante, señora Ana Yolima Vigoya Mena notifíquese por aviso al demandado, señor Oscar Orlando Garzón Gutiérrez, y por secretaria, de dicha petición, córrase traslado por el término legal de diez (10) días en la forma prevista por el artículo 110 del C. G. del P. (Artículo 518, numeral 3°, ibidem.).

Se reconoce al doctor Germán Javier Hernández Caicedo, como apoderado de la demandante, señora Ana Yolima Vigoya Mena, en la forma y términos del poder conferido.

Notifíquese,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

DMVV

Firmado Por:

**DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 001 DE CIRCUITO
FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5f2a5770c6e55b3475d582fd70bb7889a84c8702b03d9da39a
719720d01236d0**

Documento generado en 01/07/2021 07:13:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>